



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

403 -

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 01 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 128/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/2017, obrante a fojas 57/60, se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el término de 16 (dieciséis) meses, a la firma NEWXER S.A., para el uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, bajo el N° 107 del registro del Tribunal de Cuentas.

Que de acuerdo a la cláusula quinta del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma mensual de \$ 2.100 (dos mil cien pesos), compuestos por copias, digitalizaciones e impresiones libres, servicio de mantenimiento con provisión de repuestos, excluyendo la provisión de papel, tonner y unidad de imagen.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003232, obrante a foja 294, correspondiente a los servicios prestados durante el período proporcional del 01/10/2018 al 22/10/2018 inclusive, por la suma total de \$ 1.540 (mil quinientos cuarenta pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2270-AI-2018, obrante a foja 300, el Asesor Informático informa que la firma NEWXER S.A, ha cumplido con el servicio, durante el período proporcional del 1 al 22 de octubre 2018, según lo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

establecido por el contrato mencionado precedentemente, comunicando que no se registran copias excedentes.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 297 y 298, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 17/2018, obrante a foja 213.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

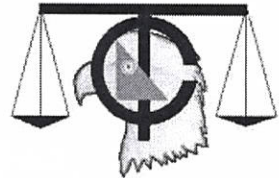
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, prestados en el marco del Contrato N° 107, por la suma total de \$ 1.540 (mil quinientos cuarenta pesos), correspondiente al proporcional del 1/10/2018 al 22/10/2018 inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003232, por la suma total de \$ 1.540 (mil quinientos cuarenta pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

403 - /2018.

TCP
Definición
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

